

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20226000198781



Bogotá D.C. 20-09-2022

Señor (a)

ANONIMO

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

E Mail: No registra

Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Radicado IDRD No. 20222100264942 del 06-09-2022/ Inconvenientes Parque Miraflores Kennedy.

Respetado (a) Señor (a):

En atención a la petición del asunto, donde manifiesta: *“...SOLICITO UNA VISITA URGENTE EN EL PARQUE MIRAFLORES KENNEDY UBICADO EN LA KR 78P 49 12 SUR, TENEMOS INCONVENIENTE CON EL ORGANIZADOR DE CAMPEONATOS DE MICROFUTBOL QUIEN OCUPA LA CANCHA TODO EL DIA PARA USO EXCLUSIVO DE LOS TORNEOS EN EL CUAL PROPICIA A LA VENTA Y CONSUMO DE LICOR EN AL REDEDOR DEL PARQUE, VENTA Y CONSUMO DE DROGA, PROBLEMATICA DE SALUD PUBLICA POR GENERACION DE BASURAS LO QUE CONLLEVA A PROLIFERACION DE VECTORES, LAS PERSONAS QUE ACUDEN A ESTOS EVENTOS SE EMBORRACHAN, SE DROGAN, SE ORINAN EN LAS CALLES RESIDENCIALES, HAY RIÑAS CADA 8 DIAS POR CULPA DE ESTOS EVENTOS DEPORTIVOS EN EL CUAL EL ORGANIZADOR SE LUCRA SIN DECLARAR SUS GANANCIAS ANTE EL ESTADO, ADICIONAL A ESTOS LA CANCHA PERMANECE OCUPADA YA QUE EL ORGANIZADOR TAMBIEN TIENE ESCUELAS DE FUTBOL SIN LOS DEBIDOS PERMISOS POR EL CUAL GENERA COBROS PARA LUCRARSE A SU BENEFICIO, ADICIONA AL REDEDOR DEL PARQUE HAY RESIDENCIAS LAS CUALES SE VEN AFECTADAS POR QUE CON LOS BALONES ROMPEN VIDRIOS DAÑANA EL CABLEADO PUBLICO, TRAEN COMENTARISTAS QUE PONEN UN RUIDO DESDE LA MAÑANA HASTA POR LA NOCHE CON EQUIPOS DE SONIDO CON VOLUMEN DEMASIADO ALTO, SOLICITO A IDRD INVESTIGUE SI ESTAS PRACTICAS SON LEGALES , YA QUE TIENES ESCUELAS DE FUTBOL FUERA DEL MARGEN DE DEPORTE DISTRITAL,...”*, me permito informarle lo siguiente:

Una vez consultado el Sistema Distrital de Parques se confirmó que, en la zona mencionada, existe el parque denominado Miraflores Kennedy, con código 08-246, de escala PARQUE VECINAL, como lo indica la imagen



La situación descrita, corresponde a una problemática de convivencia ciudadana, cuya competencia corresponde a la autoridad de Policía, según la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por medio de esta comunicación comedidamente se da traslado del oficio del asunto, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias la ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY dé respuesta a lo requerido, solicitando amablemente se envíe copia a la Subdirección Técnica de Parques de esta Entidad.

Cordialmente,

JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A

Copia: Dra. Yeimy Carolina Agudelo Hernández-Alcaldesa Local de Kennedy-Notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Amanda Teresa Cuervo Rodríguez-Apoyo a la Gestión - Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: Amanda Teresa Cuervo Rodríguez-Apoyo a la Gestión - Subdirección Técnica de Parques

Revisó: David Fernando Rojas-Abogado-Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Javier Orlando Suarez Alonso-subdirector Técnico de Parques